



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°37.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°37/2020.-**

En Osorno, a 29 de SEPTIEMBRE de 2020, siendo las 15.01 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2020.
2. ORD. N°766 DEL 22.09.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°757 DEL 21.09.2020. D.A.F. Y ORD. N°81 DEL 16.09.2020. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2297-117-LP20, "ADQUISICIÓN DE KIT DE HIGIENE ADULTO MAYOR", al oferente Comercializadora de Artículos de Aseo JMC Limitada, R.U.T. N°76.426.373-1, por un monto total de \$52.809.725.- con IVA Incluido, para la compra de 4.560 Kit de Higiene Adulto Mayor, en un plazo de entrega de 5 días corridos, una vez firmado ante notario el contrato, según lo estipulado en las bases de la licitación.
4. MEMO N°360 DEL 24.09.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°112 DEL 24.09.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa por Servicios Especializados "DEFENSA EN JUICIO CARATULADO SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, ROL INGRESO CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA N°561-2020", ID. 3302-1-IN20, al oferente Estudio Jurídico Cisternas, Concha y Cía. Limitada, R.U.T. N°78.608.650-7, con un presupuesto disponible de \$40.500.000.- y cuya forma de pago se realizará de acuerdo al punto N°13 "Formas de Pago" de los Términos de Referencia.
5. ORD. N°875 DEL 17.09.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases de Llamado a Concurso Público, para proveer Cargos de Director/a de los Centros de Salud Familiar Rahue Alto y Quinto

1665



Concejo Municipal

Centenario, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. ORD. N°1412 DEL 23.09.2020. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021 (PADEM).
7. ASUNTOS VARIOS.

PRESIDENTE CARRILLO: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Señor Presidente, se encuentra ausente el Alcalde titular don Jaime Bertín Valenzuela y el Concejo está en pleno para la reunión por video conferencia".

PRESIDENTE CARRILLO: "Muchas gracias, señor Secretario".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2020.

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes : 8 concejales.

#### **ACUERDO N°363.-**

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°766 DEL 22.09.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°766. DAF. ANT: ORD.N°283 DEL 16/08/2020 SECPLAN. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 22 DE SEPTIEMBRE



Concejo Municipal

DE 2020. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.011	1	PMU – MTT2020 Cierre perimetral Calle Ramírez	7.294.-
		TOTAL	7.294.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.210	2	PMU – MTT2020 Cierre perimetral Calle Ramírez	7.294.-
		TOTAL	7.294.-

Justificación:

Solicitado por Director (S) de la Secplan mediante Ord.N°283 del 16 de Septiembre de 2020, para la creación de cuenta presupuestaria de Proyectos PMU aprobadas por la Subdere conforme a la Resolución Exento N°6254 del 15 de Septiembre de 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Respecto al ítem “Cierre Perimetral calle Ramírez, aquí se va a cerrar la calle Ramírez, o las veredas de la calle Ramírez”.

Interviene don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Bueno eso corresponde a un proyecto que se hizo en conjunto con la Unidad Operativa de Transito, y básicamente tiene que ver con la movilidad en la ciudad de Osorno, son recursos del Ministerio de Transporte, y que nosotros lo vamos a concretar en un proyecto, que básicamente es quitar un poco de calzada para generar mayor espacio para el



Concejo Municipal

movimiento peatonal, en lo que es calle Ramírez entre calle Matta y plazuela Yungay”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Quedaría como paseo peatonal”.

SEÑOR VILCHES: “No completamente, sino que se va a generar mayor espacio para el tránsito de peatones, la idea es que haya mayor espacio, para que circulen y haya distanciamiento entre las personas”.

CONCEJAL BRAVO: “O sea quedaría la calle con una sola vía”.

SEÑOR VILCHES: “Se va a reducir la pista, de dos pistas lo más probable que va a quedar con un mayor ancho, por tanto, va a circular un vehículo”.

CONCEJAL BRAVO: “Muchas gracias”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.011	1	PMU – MTT2020 Cierre perimetral Calle Ramírez	7.294.-
		TOTAL	7.294.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.210	2	PMU – MTT2020 Cierre perimetral Calle Ramírez	7.294.-
		TOTAL	7.294.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°766 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de septiembre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

**ACUERDO N°364.-**



Concejo Municipal

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°757 DEL 21.09.2020. D.A.F. Y ORD. N°81 DEL 16.09.2020. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2297-117-LP20, "ADQUISICIÓN DE KIT DE HIGIENE ADULTO MAYOR", al oferente Comercializadora de Artículos de Aseo JMC Limitada, R.U.T. N°76.426.373-1, por un monto total de \$52.809.725.- con IVA Incluido, para la compra de 4.560 Kit de Higiene Adulto Mayor, en un plazo de entrega de 5 días corridos, una vez firmado ante notario el contrato, según lo estipulado en las bases de la licitación.

Se da lectura al «ORD.N°757. DAF. ANT: ANTECEDENTES LICITACION PUBLICA 2297-117-LP20. MAT: INCORPORACION TABLA CONCEJO PROPUESTA ADJUDICACION PUBLICA ADJUDICACION LICITACION 2297-117-LP20. OSORNO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio de presente, y muy respetuosamente solicito a Ud. Incorporar en Tabla Próximo Concejo para someter a su consideración la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública 2297-117-LP20 "ADQUISICION DE KIT DE HIGIENE ADULTO MAYOR", Según el Siguiete Detalle:

Nombre: Comercializadora de Artículos de Aseo JMC Limitada.  
Rut:76.426.373-1  
Domicilio: Avenida 1 Norte N°1527, Viña del Mar.  
Cantidad Kit Aseo: 4.560.-  
Precio Total: \$52.809.725 C/IVA.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2297-117-LP20, "ADQUISICIÓN DE KIT DE HIGIENE ADULTO MAYOR", al oferente Comercializadora de Artículos de Aseo JMC Limitada, R.U.T. N°76.426.373-1, por un monto total de \$52.809.725.- con IVA Incluido, para la compra de 4.560 Kit de Higiene Adulto Mayor, en un plazo de entrega de 5 días corridos, una vez firmado ante notario el contrato, según lo estipulado en las bases de la licitación. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°757 del 21 de septiembre de 2020, de Dirección de Administración y Finanzas y Ordinario

1669



Concejo Municipal

N°81 del 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Técnica - D.A.F. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

#### **ACUERDO N°365.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. MEMO N°360 DEL 24.09.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°112 DEL 24.09.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa por Servicios Especializados "DEFENSA EN JUICIO CARATULADO SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, ROL INGRESO CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA N°561-2020", ID. 3302-1-IN20, al oferente Estudio Jurídico Cisternas, Concha y Cía. Limitada, R.U.T. N°78.608.650-7, con un presupuesto disponible de \$40.500.000.- y cuya forma de pago se realizará de acuerdo al punto N°13 "Formas de Pago" de los Términos de Referencia.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°360. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 24.09.2020.

Adjunto remito o Ud. los siguientes documentos para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde, para ser incluidos en Tabla de Concejo:

1. ORD. N°112 DEL 24.09.2020 DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN EL CUAL SE SUGIERE ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS "DEFENSA JUICIO SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO ROL INGRESO CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA N°561-2020", ID 3302-1-IN20.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber cómo se define la selección de este estudio, en base a qué conocimiento de su existencia en juicios que ha llevado con el mismo municipio, o por qué este y no otro estudio de abogados".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

1670



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes. Entiendo que esto, cuando yo estaba haciendo uso de licencia médica, pasó la modificación presupuestaria por esta materia, y entiendo que algo se explicó respecto de este tema, lo que puedo decir, es que este es un servicio especializado, y por lo tanto, efectivamente, aquí por los montos se elige una persona que se propone, que en este caso es este estudio jurídico, donde se verificó que cumplen con la especialidad en materia de juicio en orden administrativo que fundamentalmente es lo que tenemos aquí, más allá de que es un juicio civil, pero por la implicancia son de orden administrativo, y quienes componen este Estudio tienen una gran expertiz en estas materias, y por lo tanto, en virtud de ello, se optó por invitarlos para la contratación, para asumir la defensa de lo que corresponde a la segunda instancia de esta causa, y eventualmente, es un hecho que así va a ser, que esto va a llegar en definitiva a resolución final ante la Excelentísima Corte Suprema, por lo tanto, en su momento se hicieron los análisis de manera adecuada, para proceder a esta contratación, a la cual ustedes, como Cuerpo Colegiado, están en su derecho de aprobarla o rechazarla”.

CONCEJAL CASTILLA: “Pero, específicamente, quién propone a este Estudio, por qué no se propuso otro, o se propusieron varios, o un grupo dijeron este es el Estudio Jurídico que estábamos buscando”.

SEÑOR VASQUEZ: “Reitero Concejal, en esa oportunidad yo estaba haciendo uso de licencia médica, pero entiendo que se vieron varias alternativas y dentro de lo que nosotros queremos y buscamos, como experiencia en esta materia, era evidentemente este Estudio el que nos generaba mayor confianza para los fines, porque hay intereses municipales”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Este tema, como lo menciona don Hardy, ya se vio en una reunión pasada, todos nosotros teníamos los antecedentes en la mano, cuando vimos la modificación presupuestaria, ahí se presentaron distintos Estudios en su momento, y por la experiencia respectiva, era el que más arrojaba experiencia, la duda es por qué esta es una contratación directa más allá de los abogados que están aquí detrás de este staff. La contratación directa se tiene que justificar, porque no es una licitación, cómo se justifica, por la experiencia en comparación a los otros que se estudiaron”.

SEÑOR VASQUEZ: “Exactamente, la Ley de Compras permite, en este caso, cuando se trata de servicios especializados, aquí no estamos comprando una canasta familiar, sin menospreciar lo que significa una canasta familiar, o sea, estamos contratando un servicio específico, la Ley de Compras establece un procedimiento que es distinto, que si es mayor o menor a 1.000 UTM., en este caso estamos en presencia de contratación menor a 1.000 UTM., y por lo tanto, lo que procede es hacer el proceso a través del Mercado Público, donde se invita al oferente que uno ha elegido, y este debe cumplir con las formalidades para proceder a la contratación, subir sus antecedentes, en este caso nosotros además fijamos términos de referencia, en donde están establecidas claramente las obligaciones que ellos tienen dentro de este proceso, y en virtud de eso se produce, por el monto, más el acuerdo eventual del Concejo,

1671



Concejo Municipal

recién ahí se produce la contratación, pero todo está siendo hecho de acuerdo a como establece la normativa de compras en este tipo de contrataciones, cuando se trata de servicios especializados, si fuera superior a 1.000 UTM., es muy parecido a una licitación pública, donde hay una invitación más abierta, en este caso específico”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y con esto estamos resguardando los intereses municipales, porque tenemos detrás un gran staff de abogados, porque sabemos que Servitrans también tiene un staff de abogados importante, y sin duda la demanda que hay, es importante, que puede ser perjudicial para los propios intereses de la comunidad y nuestra gente”.

CONCEJAL CARRILLO: “Bueno, lo único que espero es que con esta contratación, de este staff jurídico, los resultados sean positivos para el Municipio y logremos ganar el juicio. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Contratación Directa por Servicios Especializados “DEFENSA EN JUICIO CARATULADO SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. CON I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, ROL INGRESO CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA N°561-2020”, ID. 3302-1-IN20, al oferente Estudio Jurídico Cisternas, Concha y Cía. Limitada, R.U.T. N°78.608.650-7, con un presupuesto disponible de \$40.500.000.- y cuya forma de pago se realizará de acuerdo al punto N°13 “Formas de Pago” de los Términos de Referencia. Lo anterior, según lo señalado en el MEMO N°360 del 24 de septiembre de 2020, del Departamento de Licitaciones y Ordinario N°112 del 24 de Septiembre de 2020, de la Comisión Técnica-Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

#### **ACUERDO N°366.-**

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°875 DEL 17.09.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases de llamado a Concurso Público, para proveer Cargos de Director/a de los Centros de Salud Familiar Rahue Alto y Quinto Centenario, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°875. SALUD. ANT: ORD.N°873 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCION DE SALUD. MAT: SOLICITA INCORPORAR BASES DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020. A: SR. JORGE



Concejo Municipal

HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD.

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal, las Bases de llamado a Concurso Público para proveer Cargos de Director/a de los Centros de Salud Familiar Rahue Alto y Quinto Centenario.

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y las Bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Bases de llamado a Concurso Público, para proveer Cargos de Director/a de los Centros de Salud Familiar Rahue Alto y Quinto Centenario, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°875 del Departamento de Salud, de fecha 17 de septiembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

#### **ACUERDO N°367.-**

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1412 DEL 23.09.2020. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2021 (PADEM).

Se da lectura al «ORD.N°1412. DAEM. ANT: PADEM 2021. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 23 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: DIRECTOR DEPTO. ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PRESENTE.

1. A través del presente, me permito solicitar a Ud., someter a consideración y conocimiento en tabla de Sesión de Concejo Municipal a efectuarse el próximo martes 29 de Septiembre de 2020, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021 (PADEM).



Concejo Municipal

2. Se adjunta PADEM 2021 y CD.
3. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

PRESIDENTE CARRILLO: “Este punto es para conocimiento, que en esta reunión fue entregado el PADEM”.

CONCEJAL BRAVO: “Señor Presidente, respecto al punto, quisiera proponer que se realicen las reuniones de Comisión de Educación para en los días 6, 13 y 20 de octubre, después de las sesiones de Concejo, para poder analizar y sacar las conclusiones del PADEM, por lo tanto, le solicitaría a don Mario Troncoso, como Presidente de la Comisión de Educación, pueda citar en las fechas indicadas”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Exactamente, lo mismo iba a proponer al colega, si tenía las fechas establecidas para realizar las reuniones de Comisión de Educación, para analizar el PADEM”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me parece bien las fechas, pero no sé si en 3 sesiones podremos terminar”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno, si es necesario hacer más sesiones, se hacen más, pero por lo menos que queden establecidas esas 3 por el momento”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, me parece bien las fechas, porque no pueden dejarse para otras fechas después”.

CONCEJALA SCHUCK: “Cuándo se tiene que aprobar”.

CONCEJAL BRAVO: “En octubre tiene que estar aprobado”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bueno entonces las reuniones de Comisión de Educación quedarían para los días 6, 13 y 20 de octubre, después de las sesiones de Concejo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Y nos quedaría un martes que es el 27 de octubre por si se tuviera que sacar conclusiones al final”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Quedarían ya indicas las fechas, por lo tanto, don Mario Troncoso, tendría que convocar para las reuniones de Comisión”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Correcto señor Presidente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor presidente, sobre el punto, a lo mejor a ustedes les llegó al inquietud que quieren cerrar la educación de adultos, para que en



Concejo Municipal

la próxima reunión el D.A.E.M. nos entregue un informe con los argumentos de por qué se quiere cerrar la educación de adultos, con todos los argumentos necesarios, sabiendo que habían estudiantes para matricularse y se les limitó la matrícula”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Si estábamos en conocimiento también de aquello”.

7º) El señor Presidente pasa al punto 7º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.Nº05-V. ASJUR. ANT: CORREO ELECTRONICO DE 14 SEPTIEMBRE DE 2020, AVISOS MERCDO PUBLICO, MATERIA RECHAZO ORDEN DE COMPRA. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE 2020. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludar, vengo en informar y solicitar que tenga a bien incluir en Tabla de Concejo Municipal re adjudicación de licitación pública ID 2297-106-LQ20, llamada para la “Adquisición de canastas de alimentos para ser entregado como ayuda social, en virtud de lo que a continuación se pasa a exponer:

Que, el Decreto N°6.121 de fecha 13 de agosto de 2020, que aprueba las Bases Administrativas licitación pública ID 2297-106-LQ20, llamada para la “Adquisición de canastas de alimentos para ser entregado como ayuda social, Decreto N°6.377 de fecha 21 de agosto de 2020, que designa Comisión Técnica.

Que, el Ord. N°72 de fecha 25 de agosto de 2020, Informe de Comisión Técnica, el cual informa acerca de las ofertas presentadas, señalando que existe un empate en el puntaje final, entre el proveedor Max Eduardo Saravia Suárez y la Empresa Servicios Alimenticios Hendaya SAC, procediéndose a efectuar el desempate en virtud de lo establecido en el punto 11.7 de las bases Administrativas que rigen la propuesta, es decir, en favor del proponente que presente el precio más económico, razón por la cual se sugiere adjudicar al proveedor don Max Eduardo Saravia Suárez.

Que, en Sesión de Concejo Municipal N°34, y en virtud Acuerdo de Concejo N°348 de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual consta en Certificado N°258 de misma fecha, suscrito por el Secretario de Concejo Municipal don Yamil Uarac Rojas, se adjudicó la Licitación Pública ID 2297-106-LQ20, “Adquisición de canastas de alimentos para entregar como ayuda social”, al oferente don Max Eduardo Saravia Suárez, R.U.T N°13.962.630-3, con domicilio en General Mackenna N°593, oficina 603, Temuco, por un monto total de \$193.333.559, Iva incluido y un plazo de entrega de 05 días corridos, una vez firmado

1675



Concejo Municipal

contrato ante Notario, para lo cual tiene plazo de 05 días hábiles para firma del contrato una vez entregado por el Depto. de Gestión Administrativa correspondiente a “Adquisición de Alimentos para entregar como ayuda social de 8.300 canastas de alimentos.

Que, el proveedor adjudicado rechazó la orden de compra 2297-1504-SE20, razón por la cual se hace necesario proceder de acuerdo al punto 13 de las Bases Administrativas, que estipula: “Si el oferente desiste de firmar el contrato, no concurre a suscribirlo dentro del plazo establecido o no acompañase en este actos las garantías, boletín laboral y patente municipal solicitada en Bases, la Municipalidad de Osorno podrá dejar sin efecto la adjudicación haciendo efectivo el instrumento de caución de seriedad de la oferta, a manera de multa pre contractual y podrá re adjudicar la licitación al oferente que sigue en orden de procedencia en el proceso evaluación, o bien declarar inadmisibles o desiertas y efectuar un nuevo proceso licitatorio, sin perjuicio de su facultad de ejercer las demás acciones legales correspondientes”.

Que, teniendo en consideración el Informe de Comisión Técnica Ord. N°72 de fecha 25 de agosto de 2020, el cual concluye que existe un empate en el puntaje final, y que el proveedor Max Eduardo Saravia Suárez por desempate ocupa el primer lugar y la Empresa Servicios Alimenticios Hendaya SAC le sigue en el orden de procedencia en el proceso de evaluación, debiéndose tener presente también el rechazo de la orden de compra efectuada por parte del proveedor Max Eduardo Saravia Suarez, en concordancia además lo estipulado en el punto 13 de las Bases Administrativas de la propuesta pública, solicito a Ud., tenga a bien incluir en la próxima Sesión de Concejo Municipal, con la finalidad de someter al conocimiento y aprobación de la Re adjudicación de la propuesta pública ID 2297-106-LQ20 llamada para la “Adquisición de canastas de alimentos para ser entregados como ayuda social”, a la Empresa SERVICIOS ALIMENTICIOS HENDAYA SAC, RUT N°96.597.810-0, representada legalmente por don KEPA DE ARETXABALA HERAZO, R.U.T. N°7.011.058-K y don ALBERTO ULISES CARVAJAL R.U.T N°8.554.578-7, todos con domicilio en Av. Américo Vespucio Oriente N°1353, Pudahuel, Santiago, por un monto total de \$195.218.905 con Iva Incluido, y un plazo de entrega de 03 días corridos, una vez firmado contrato ante Notario, para lo cual tiene plazo de 05 días hábiles para firma del contrato una vez entregado por el Depto. de Gestión Administrativa correspondiente a “Adquisición de Alimentos para entregar como ayuda social de 8.300 canastas de alimentos, en virtud de lo prescrito en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

1676



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Ustedes ya tienen los antecedentes de este punto sobre tabla, hay que adoptar dos acuerdos, el primero es el:

- A. Dejar sin efecto acuerdo N°348, adoptado en Sesión Ordinaria N°34 del 08 de Septiembre, respecto a licitación ID 2297-106-LQ20, "Adquisición de Canastas de Alimentos para Entregar como Ayuda Social", al oferente Max Eduardo Saravia Suarez, R.U.T. N°13.962.630-3, Certificado N°258 del 08 de septiembre de 2020. la cual no se llevó a efecto toda vez que el proveedor rechazo la orden de compra 2297-1504-SE20.

Tienen consultas señores concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Qué pasa en este punto, entonces, seriedad de oferta, porque está adjudicado, está aprobado en Concejo, se negó a la orden de compra, cuál es el paso, no creo que se termine así no más el asunto”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Asesoría Jurídica, nos puede informar por favor”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Tal cual ustedes saben, y por algo existen las garantías en todos los procesos licitatorios, por lo tanto, en este caso, al no haber aceptado la Orden de Compra, se hace efectiva la boleta de seriedad de la oferta, que es lo que corresponde legalmente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de dejar sin efecto acuerdo N°348, adoptado en Sesión Ordinaria N°34 del 08 de Septiembre, respecto a licitación ID 2297-106-LQ20, "Adquisición de Canastas de Alimentos para Entregar como Ayuda Social", al oferente Max Eduardo Saravia Suarez, R.U.T. N°13.962.630-3, Certificado N°258 del 08 de septiembre de 2020, la cual no se llevó a efecto toda vez que el proveedor rechazo la orden de compra 2297-1504-SE20.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 6 Concejales.

Se abstienen los Concejales Osvaldo Hernández Krause y Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

#### **ACUERDO N°368.-**

PRESIDENTE CARRILLO: “Concejal Osvaldo Hernández y Concejala Verena Schuck, argumenten su abstención por favor”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me abstengo porque la información de este punto no está en el pendrive”.

CONCEJALA SCHUCK: “Me abstengo también, ya que el 08 de septiembre, cuando se trató este punto, no estuve en el Concejo”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Pasamos a la letra:

- B. Aprobar readjudicación de la propuesta pública ID 2297-106-LQ20, llamada para la "Adjudicación de Canastas de Alimentos para ser entregados como Ayuda Social", a la empresa Servicios Alimenticios Hendaya SAC, R.U.T. N°96.597.810-0, por un monto total de \$195.218.905.- con IVA Incluido, para la compra de 8.300 canastas de alimentos.

Consultas señores Concejales”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Solo una apreciación, señor Presidente, que además de aprobar esta readjudicación, se estaría haciendo a modo de ratificación de lo ya obrado, es una disquisición jurídica, pero como el municipio ya avanzó en el trámite administrativo, el Concejo estaría ratificando la adjudicación”.

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Ratificar readjudicación de la propuesta pública ID 2297-106-LQ20, llamada para la "Adjudicación de Canastas de Alimentos para ser entregados como Ayuda Social", a la empresa Servicios Alimenticios Hendaya SAC, R.U.T. N°96.597.810-0, por un monto total de \$195.218.905.- con IVA Incluido, para la compra de 8.300 canastas de alimentos, con un plazo de entrega de 3 días corridos, una vez firmado ante Notario el contrato, en virtud de lo prescrito en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 8 concejales.

**ACUERDO N°369.-**

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario N°05-V de fecha 28 de septiembre, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

2.- Se da lectura al «ORD.N°3-V. JURIDICA. ANT: DELIBERACION N°310/2019, SESION ORDINARIA N°35 DE 15.09.2020. NAT: INFORMA. OSORNO, 23 SEPTIEMBRE 2020. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder consulta realizada por el honorable concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en relación a, requerimiento de informar situación de proyecto de Sede Social de Villa Primavera.

Que en relación a los antecedentes reunidos se desprende que la Dirección de Asesoría Jurídica, informó al Concejo Municipal, mediante ORD. 28-V de fecha 25 de junio de 2019, que se reunió con don Florencio Hernández, supuesto dueño de un retazo de terreno donde se pretendía constituir una servidumbre de acueducto. Que de la revisión de los títulos de propiedad aportados por del señor Hernández, se llegó a la conclusión que el dueño del terreno donde se pretendía pasar la servidumbre se encuentra a nombre de Constructora Meridiem Limitada, cuya inscripción figureo fojas 343 N°414 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Que, en razón de lo anterior, y no encontrando antecedentes de la empresa Constructora Meridiem Limitada, para proponer estudiar factibilidad de traspaso del retazo de terreno al municipio, se procedió por parte de este ente edilicio a ingresar ORD. 1.397 de fecha 05 de septiembre de 2019 ante el Jefe Provincial del Ministerio de Bienes Nacionales de Osorno, solicitando se estudie por parte del referido organismo la factibilidad de autorizar el saneamiento a favor de esta entidad edilicia, del retazo de terreno ubicado en Villa Nueva Primavera, denominada como calle Santa Wilma, haciendo mención que parte de esa calle no cuenta con urbanización y por ende no es Bien Nacional de Uso Público, señalando que dicha petición radica en que La Ilustre Municipalidad de Osorno, es dueña de un terreno ubicado en Villa Nueva Primavera, Población Ovejería Alto, calle Santa Clara N° 500 y 510, de Osorno, agregando como antecedente que en la referida propiedad municipal, se pretende emplazar un proyecto de construcción sede social para ser destinada al uso de la comunidad, para lo que se requiere entre otras tramites realizar conexión al servicio de agua potable y alcantarillada de aguas servidas, dentro de territorio operacional de Essal SA.

Igualmente se informa a Bienes Nacionales que la empresa Essal SA., determinó factibilidad, de alcantarillado de aguas servidas, en el eje de la calle Santa Wilma, señalando que el municipio se encontró con la imposibilidad de poder optar con la referida conexión ya que la calle denominada Santa Wilma, parte de ella es de propiedad privada, no tiene destino de Bien Nacional de Uso Público y no cuenta con urbanización. Razón por la cual se solicitó al Jefe Provincial Ministerio de Bienes Nacionales de Osorno, estudie la factibilidad de sanear el retazo de terreno a favor del municipio de Osorno, con el objeto de

1679



Concejo Municipal

destinar el referido retazo a calle, el que por lo demás actualmente cumple esa función.

Que, en razón de lo anterior, el Jefe Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, señor Fernando Ruiz Portilla, mediante ORD. 212 de fecha 17 de abril de 2020, recomienda de conformidad a requerimiento presentado por el ente edilicio, hacer la presentación formal ante el servicio a fin de dar inicio al procedimiento y así evaluar el expediente.

Que en virtud de lo informado por parte de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno, esta unidad jurídica se encuentra reuniendo los antecedentes para ingresar expediente al referido servicio, lo que requiere entre otros tramites declaración jurada ante notario de los vecinos colindantes al retazo de terreno que se pretende sanear, asimismo se debe presentar certificado de número otorgado por la Dirección de Obras Municipales, acreditar la posesión material del terreno en cuestión mediante declaración jurada de testigos, certificado de avalúo fiscal y certificado de avalúo detallado entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que se requiere que todos los vecinos colindantes al terreno que se pretende sanear, firmen ante notario la correspondiente declaración jurada, requisito fundamental para el referido saneamiento.

Asimismo, nos encontramos a la espera de que la DOM., determine la procedencia de otorgar certificado de número respecto del terreno que se pretende sanear.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

CONCEJAL VARGAS: "Agradezco la prontitud del informe a la deliberación solicitada, de parte de don Hardy Vásquez, sobre la consulta que hice sobre el tema del proyecto de la sede social de Villa Primavera, y todos los requerimientos que tiene eso hace bastante tiempo, de acuerdo a lo que dice el documento, hay una pega bastante larga por delante y un poco complicada, por los tiempos y la pregunta es quién se hace cargo de esto, quién es el encargado de reunir a todos esos vecinos, será en una reunión de Comisión, será Jurídica, será la Comisión respectivas que usted preside don Emeterio, dejo esa inquietud, de cómo podemos avanzar en este tema, de manera más rápida, porque hemos estado bastante tiempo con este historial, que señala también aquí Jurídica y que ya todos conocíamos".

PRESIDENTE CARRILLO: "Veamos qué nos recomienda Jurídica hacer".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

1680



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Señores Concejales y Concejales, el tema, fundamentalmente, donde está más complicado para la Unidad, que ha hecho ya todos los contactos pertinentes, se refiere a la autorización de los vecinos, porque hay un vecino que no vive en la comuna y estamos tratando de determinar dónde está, porque aparentemente la información que tenemos es que vive en una comuna vecina, pero estamos tratando de buscar si alguien nos puede aportar, en esa materia se agradece, pero nosotros estamos haciendo igual gestiones como unidad, para ver si podemos avanzar, fundamentalmente es ahí donde pudiéramos entrar con mayor dificultad, porque no es un hecho que dependa de nosotros”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Hardy, tengo dos consultas que hacerle, lo primero, de acuerdo a lo que consultaba el colega Carlos Vargas, entonces ustedes se estarían abocando a sacar las firmas de los vecinos del sector”.

SEÑOR VASQUEZ: “Exactamente, en eso estamos nosotros, tratando de avanzar y si se requiere ayuda de otras Unidades, lo vamos a solicitar, y como les digo, el problema entiendo está dado con un vecino que no ha sido posible ubicar”.

PRESIDENTE CARRILLO: “El tiempo de demora, entonces depende de este vecino que se está tratando de ubicar”.

SEÑOR VASQUEZ: “Reunidos todos los antecedentes, el trámite de saneamiento, ustedes saben que no es muy rápido, la Oficina Provincial demora aproximadamente un año y además tiene que pasar un proceso de admisibilidad que ellos tienen hoy día, o sea más allá de que ellos nos dicen que lo presentemos, ellos igual van hacer una evaluación para ver si cumplimos con los requisitos que establece el decreto ley, para efectos que en definitiva el municipio pueda sanear este retazo, pero se están haciendo las gestiones, se van a seguir haciendo, ojalá para lo más pronto posible poder solucionar este problema que viene de hace bastante tiempo”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No sé, colega Carlos Vargas , si queda conforme con la respuesta”.

CONCEJAL VARGAS: “Absolutamente y agradezco mucho todas las intenciones, el interés que está entregando Jurídica y al Municipio para que esto se haga realidad, muchas gracias Director”.

CONCEJAL BRAVO: “Una consulta, cómo se llama el vecino, porque nosotros con el ir y venir conocemos tanta gente, que a lo mejor casualmente lo conocemos, así es que vamos a ayudar a buscar al vecino”.

SEÑOR VASQUEZ: “No tengo el dato del vecino don Víctor, pero por interno se lo haré llegar”.



Concejo Municipal

3.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Presidente, primero que todo, quiero, como Presidente de la Comisión de Turismo, de este Honorable Concejo Municipal, expresar mis parabienes y beneplácito por la potencialidad paleontológica al sumarse al Parque Chuyaca 3 nuevas réplicas, que sin duda, nos ayudará como atractivo turístico de interés especial, que es tan importante, así es que eso quería en mi primer punto resaltar, de que es una fortaleza al parque mismo en Chuyaca, con estas 3 réplicas que se han instalado últimamente, así es que eso quería manifestar, ya que todo este proceso comenzó, como todos sabemos, en el año 2007, cuando era Alcalde don Mauricio Saint-Jean, y empezamos comprando una casa y esa casa resultó ser una casa que nunca pensamos nos iba a traer tantas satisfacciones”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien”.

4.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo punto, se lo envié a don Carlos Medina, en un video, por unos árboles muy peligrosos que pueden llegar a destruir una multicancha en el Mirador que hay en la calle San Felipe con Real. Él con la mejor voluntad, envió a unas personas a hacer un catastro de cuántos árboles eran, que son de 40 metros mas o menos de altura, y toman mucho peso con las hojas ahora, y ya se han desganchado, pero afortunadamente no han caído en las instalaciones que la municipalidad con tanto esfuerzo puso el año anterior”.

5.- CONCEJAL BRAVO: “Lo último, quiero consultar señor Presidente, porque creo que se ha demorado mucho esto del callejón Catrilef, en el sector Puloyo, porque ahora está en manos de un señor Santana, me parece, pasó de don Pedro Cárcamo a la Señora Rosa Oyarzun, que tuvo la mejor de las voluntades para que le hicieran el informe y ha costado mucho que ese informe lo hagan ahí en esa oficina. Este señor tiene la mejor disposición, incluso, ha ofrecido venir a buscar al funcionario y traerlo de vuelta, con la finalidad de que le solucionemos el problema y que aquí el Alcalde, cuando lo pasé, tenía la mejor disposición de aportar camionadas de ripio para solucionar el problema en ese callejón señor Presidente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Pedro, podría informarnos del tema”.

Interviene el señor Pedro Cárcamo Landa, Encargado Dirección Operaciones.

SEÑOR CARCAMO: “Buenas tardes Concejales y Concejalas. El tema lo está viendo el Departamento Social, efectivamente, tiene que llegar un informe social para que nosotros podamos llevar el material a esta persona, y lo que está señalando don Víctor, es que, efectivamente, lo está viendo don Andrés Santana, que se emitió el informe y está por salir y llegar a Operaciones para que pueda salir el material pétreo a esta persona”.



Concejo Municipal

6.- CONCEJALA URIBE: “Quisiera saber si hay alguna información sobre las veredas de la Ruta U-400, que están ya aprobadas, pero que tienen que llegar los recursos y de las veredas de calle David Rosas, son 2 proyectos que están aprobados, que solo tienen que llegar los recursos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “El Departamento involucrado nos puede informar por favor”.

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Efectivamente, son proyectos que están aprobados, voy a revisar, Concejala María Soledad, porque no lo tengo en estos momentos en la retina, pero estos están postulados, solo hay que revisar, les recuerdo que hay muchos proyectos que ya pasados los 2 años revierten su admisibilidad y me parece que con alguno de ellos pasó eso”.

CONCEJALA URIBE: “Lo estoy recordando, porque supuestamente ahora en octubre empiezan a salir los que son proyectos, y esos salieron el año pasado no más”.

SEÑORA LEAL: “Por eso, mejor lo reviso y le informo por escrito”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien”.

7.- CONCEJALA URIBE: “No sé a quién solicitarlo, pero al frente de la Farmacia Vecina, en el cableado, hay un elemento que parece es de la Telefónica, que es un elemento bastante pesado y está a muy baja altura, y me gustaría que lo vean, porque lo comentábamos ayer en la Farmacia, me tocó estar un buen rato y es algo muy pesado y creo que se puede caer, no pude mostrar la imagen, pero solicitar que lo vayan a ver, está justo frente a la Farmacia Vecina, ya que es peligroso lo que está ahí”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Pedro, eso lo ve usted”.

Interviene el señor Pedro Cárcamo Landa, Encargado Dirección Operaciones.

SEÑOR CARCAMO: “Eso corresponde a una empresa de telecomunicaciones, pero si gusta, puedo enviar o ver el tema con ellos”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Se les puede notificar por lo menos”.



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “En todo caso puedo enviarle la foto a don Pedro, ya que no pude exhibirla aquí y conversábamos con algunos vecinos ahí y decían que les parece extraño y peligroso”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Pedro, eso se puede notificar por escrito”.

SEÑOR CARCAMO: “Sí no habría problema don Emeterio, hacemos una notificación”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, tengo algunos requerimientos de apoderados de alumnos de 4° medios de Liceos Municipales, que señalan que todos los años se ha entregado a los mejores puntajes un computador, entiendo que es cuando terminan 3° medio, y este año no se les ha entregado, y están bien inquietos porque van a tener que ir a rendir el examen para ingresar a la Universidad, y estaban esperanzados de que les iba a llegar su computador, tiene que haber alguna razón muy poderosa para que no les entreguen ahora, si no se les ha podido entregar, si no se les va a entregar este año, me gustaría tener ese informe para responder la inquietud de estos apoderados de alumnos que son de primer nivel, de los Liceos Municipales de Osorno, y que además, son de familias de escasos recursos.”

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes señor Presidente, Concejales, Concejalas. Es el Municipio el que entrega todos los años los computadores a los 20 mejores puntajes de la antigua PSU, nosotros solo coordinamos, porque son recursos municipales, y ya dejan de ser alumnos nuestros. Este año, efectivamente, nos ha costado mucho encontrar la información, debido a que la información ya no es pública, solamente los puntajes les llegan a los alumnos, la información es privada, solo con el RUT y la clave el alumno los puede ver, estamos haciendo todavía algunas gestiones con la Universidad, a ver si nos puede entregar alguna información y poder detectar cuáles son los mejores puntajes de nuestros colegios de la comuna, para poder ingresar. Hablamos hace un tiempo atrás con el señor Alcalde, y todavía manifestaba su intención de poder entregar estos computadores, pero, estamos a la espera de que nos entreguen esos puntajes.”

CONCEJAL TRONCOSO: “O sea, se van a entregar de todas maneras.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Eso es lo que queremos, lo que pasa es que debemos tener la certeza, también, para no equivocarnos, y entregarles a alumnos que, a lo mejor, no son los mejores, y luego aparezcan otros que son mejores.”



Concejo Municipal

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi otro punto, tiene que ver con la inquietud de los vecinos de calle Germán Bueno, cerca de la Sede Social de la población García Hurtado de Mendoza, 1° sector, cuando uno sube hacia la población García Hurtado, está la Sede, y un poco más arriba, unos 50 o 60 mts., los vecinos necesitan un lomo de toro, porque ahí viven muchos adultos mayores, sabemos que esa población tiene 55 años, y hay muchos niños de la 3ª generación, que en este tiempo salen a jugar, cruzan por ahí, y los vehículos pasan con mucha rapidez; esta inquietud la han pedido a través de algunas cartas, que ha tomado conocimiento el señor Vilches, y ellos lo que quieren saber es si está proyectado instalar un lomo de toro en ese sector, este año, el próximo año.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a solicitar un informe por escrito al Director de Tránsito, señor Luis Vilches.”

10.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Presidente, algunas líneas para una noticia que me parece muy importante para esta ciudad, referido al ranking de desarrollo comunal, que tiene muchas cosas positivas, partiendo de que lo hace una Universidad Regional, la Universidad Autónoma, generalmente son las grandes Universidades de la Capital, el centralismo de siempre quienes llevan todo este tipo de estudios, sin embargo, en esta oportunidad es la Universidad Autónoma, así es que desde ahí parte muy bien, y todo el merito para ellos, por el trabajo que tienen que realizar, vinculado a los territorios, a nuestra Región, y ésta, nuestra comuna de Osorno, está como la mas importante dentro de este Ranking, en lo que es la Región de Los Lagos, junto con las regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago, la Región de Los Lagos es la 3ª que no señala su Capital Regional como la comuna con mayor nivel de desarrollo, según este IDC, ubicándose esta ciudad, la nuestra, Osorno, en el 1° lugar a nivel regional, de acuerdo a estos estudios realizados. Bueno, realmente, no deja de llamar la atención lo importante que significa esto para todos nosotros, estar sobre Puerto Montt, Puerto Varas, Castro, en fin, en un ranking que la ubica en el lugar 23, a esta comuna de Osorno; aquí está el estudio de la Universidad Autónoma:



Concejo Municipal

Tabla 1 Dimensiones y variables consideradas en el IDC

DIMENSIÓN	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	AÑO DEL DATO
Salud y bienestar social	Servicios básicos	Porcentaje de hogares sin servicios básicos	2017
	Pobreza	Porcentaje de hogares en situación de pobreza	2017
	Agua potable	Porcentaje de cobertura de agua potable comunal	2018
	AVPP	Años de vida potenciales perdidos	2014
Economía y recursos	Dependencia etaria	Dependencia etaria (población inactiva > 65 años que depende de la PEA)	2017
	Ingresos propios permanentes	Ingresos propios permanentes municipales	2018
	Internet	Conexiones a internet fijas por habitante	2018
Educación	Empresas	Número de empresas por habitante	2017
	Simce lenguaje	Puntaje promedio Simce lenguaje octavo básico	2017
	Simce matemáticas	Puntaje promedio Simce matemáticas octavo básico	2017
	Matrículas párvulos	Matrículas educación parvularia respecto a población entre 4 y 5 años	2018
	Matrículas enseñanza media	Matrícula educación media respecto a población entre 14 y 17 años	2018
	PSU	Promedio de porcentaje de alumnos con puntajes PSU sobre 450 puntos en colegios municipales, subvencionados y privados	2018

FUENTE: elaboración propia

Ahí aparecen las dimensiones y variables que considera este IDC: porcentaje de hogares sin servicios básicos; porcentaje de situación de pobreza; porcentaje de cobertura de agua potable comunal, todos estos aspectos que tienen que ver con salud y bienestar social; dependencia etaria de nuestra población inactiva, de 65 años; ingresos propios, permanentes, municipales, conexiones a internet fijas por habitante, número de empresas por habitante; y en Educación, sin duda, un respaldo muy importante para la buena ubicación que se le da a esta comuna de Osorno, de acuerdo a este estudio: Puntaje promedio SIMCE, Lenguaje Octavo Básico, Puntaje promedio SIMCE, Matemática Octavo Básico, Matrículas Educación Parvularia, respecto a población entre 4 y 5 años; Matrícula de Educación Media, respecto a población entre 14 y 17 años; Promedio porcentaje de alumnos con puntajes en PSU, sobre 450 puntos; Colegios Municipales, Subvencionados y Privados. Bueno, depende, también, de una conducción local, de una autoridad local, esto no es todo del Municipio, en esto buena responsabilidad tiene el Gobierno local, los Gobiernos territoriales, y por supuesto que son motivos para estar contentos, pero, menciono que corresponde llevar estos casos y que sean materia para analizar y para el futuro, en un mundo cada vez más globalizado, más complejo y dinámico, la esfera local ha empezado lentamente a ganar un particular protagonismo en la vida social, económica y política de nuestras sociedades, y la esfera local, se ha convertido en Osorno, en una puerta de entrada de las demandas ciudadanas, en un espacio fundamental, para la implementación de políticas públicas, dice en parte de su presentación, este estudio, de la Universidad Autónoma. Nos deja alegría y mesura en todo lo que pasa, no está mal estar en los primeros lugares en la Región de Los Lagos, pero, también debe dejarnos signos de preocupación respecto de nuestros territorios vecinos, porque no vivimos solos, y vemos con preocupación, por ejemplo, que Purranque está en el lugar 10 de la Región, 1° Osorno, Río Negro, Puyehue, Puerto Octay, y San Juan de La Costa, que ocupa uno de los últimos lugares, por eso digo “me preocupa”, porque nunca vamos a estar solos, y es importante que los territorios vecinos puedan surgir, puedan tener progreso,



Concejo Municipal

porque será bien para ellos, y será bien para todos nosotros. Este es un trabajo de todos, de nuestras autoridades, y es bueno que estemos en estos lugares y lo importante, ahora, es mantenerse ahí, en el futuro también, así es que hay tarea para más adelante.”

11.- CONCEJAL VARGAS: “Mi segundo punto, señor Presidente, estamos terminando Septiembre, con un poco de lluvia el día de hoy, pero, viene Octubre, un mes muy particular, se viene el Centenario de la Escuela España, como lo señalé en una Sesión pasada, pero, octubre comienza con los 79 años de nuestro querido Liceo Industrial de Osorno.



Este 1° de octubre próximo, el que fue en sus comienzos La Escuela de Artesanos, luego Escuela Industrial y en la actualidad el Liceo Industrial, está cumpliendo 79 años de labor, teniendo bajo sus aulas a hijos de obreros, a los hijos de campesinos, durante todos estos largos años, y muchos de ellos en sus profesiones, siendo personas de bien, siendo personas que han aportado al progreso de la Región y del país, en diferentes aspectos, en la profesión o en otras que derivaron posteriormente, saludar a toda la comunidad educativa, en general, a los padres y apoderados, por supuesto, tienen una labor muy importante, en la formación de sus hijos, así es que muchas felicidades en estos 79 años. «Cuando algún día dejemos esta Escuela, que nuestras almas supo modelar, recordaremos con gran cariño sus gratas aulas que fueron nuestro hogar», dice parte del himno del Liceo Industrial, que no podrá ser entonado en esta oportunidad, como en años anteriores, por la situación que estamos viviendo, pero, de igual forma, en algún momento se hará escuchar, en cualquier lugar donde haya un Industrialino. Pido por su intermedio, señor Presidente, alguna nota, con un saludo lleno de cordialidad y cariño, y de mucho éxito para el futuro de nuestro Liceo Industrial.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Yamil, podemos enviar una nota de saludo al Liceo Industrial.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “No hay problema, señor Presidente.”

CONCEJAL BRAVO: “Me quiero adherir a lo que ha señalado el colega Carlos Vargas, porque un día 15 de abril de 1972, ingresé a la Escuela Industrial como Profesor, por lo tanto, también soy parte de esa Institución, porque estuve el año 1972 y parte del año 1973, para posteriormente, trasladarme al Liceo Comercial de Osorno. El Liceo Industrial ha sido modelo de mucha gente, de escasos recursos, cuya única “tabla de salvación” dependía de una Especialidad, y en esos años había pocas Especialidades, así es que me adhiero al saludo de don Carlos, a un Liceo que es emblemático en nuestra ciudad, como es el Liceo Industrial de Osorno.”

12.- PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas, mi primer punto tiene relación con una carta que tengo aquí, que fue enviada al D.A.E.M., por una Prestadora de Servicios que permanentemente trabaja con ustedes, que es la señora Doraliza Miranda Obando, ella se acercó a mi oficina hace algún tiempo atrás, para plantearme la situación de algunas deudas que el D.A.E.M. tendría con ella, por servicios prestados el año 2019, y en esa oportunidad conversé con el señor Mauricio Gutiérrez, telefónicamente, y se sugirió que la señora Doraliza envíe una carta al D.A.E.M. solicitando información de los pagos que ella estaba solicitando. Así lo hizo, pero, le llegó una respuesta de que esos pagos ya se habían efectuado, y ella insiste en que no se le ha pagado, entonces, lo que quiero solicitar es que se nos haga llegar un informe, por parte del D.A.E.M., a este Concejo, en donde se demuestre, con firma, la recepción de esos pagos a la Proveedora. Son 3 pagos, uno por \$1.560.000.-, correspondiente al servicio de alimentación del Preuniversitario, otro por \$195.600.-, correspondiente a una actividad realizada en la Escuela “Juan Ricardo Sánchez”, y un pago por \$234.720.-, que fue por una actividad realizada en la Escuela Rural de Tacamó Alto, y tengo entendido que cuando a las personas se les paga, ya sea con cheque o baucher, la persona debe firmar la recepción del cheque o del baucher, por lo tanto, en alguna parte debe estar registrada la firma de esta Proveedora, de cuando se le canceló estos servicios, entonces, me gustaría que eso nos hicieran llegar, si está la firma de esta persona en algún registro, y donde se certifique que a ella se le canceló por estos servicios que mencioné.”

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, señor Presidente, le haremos llegar el informe.”

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, ese es un problema que la afectada nos viene manifestando constantemente, y que también he conversado con don



Concejo Municipal

Mauricio Gutiérrez, pero, tengo la inquietud porque lo que responde el D.A.E.M., de lo que le pagó a la señora Doraliza Miranda, no coincide con lo que ella señala, entonces, para tranquilidad de todos, sería bueno este informe, porque además, ella es una Emprendedora que no lo está pasando bien, por todo el momento que estamos viviendo.”

13.- PRESIDENTE CARRILLO: “Mi último punto, es para don Pedro Cárcamo, porque algo conversé con usted en la mañana, me gustaría que se informara por escrito respecto a la carta que hizo llegar el Comité de Adelanto y Seguridad Ciudadana Parque Universitario, ellos hace tiempo vienen expresando su molestia en contra de una Inmobiliaria que está instalada ahí, que ha provocado bastantes daños en el sector, hablan de destrozo de veredas, acumulación de basura, etc., y ellos han solicitado apoyo al Municipio, y usted me señalaba que la maquina está en reparaciones, por eso no han podido atender la demanda, pero, me gustaría saber qué otras acciones se pueden realizar, porque en esta carta se detallan varias situaciones, que va más allá que una simple reparación de una calle.”

SEÑOR CARCAMO: “Conforme, señor Presidente, le haremos llegar un informe.”

14.- Se da lectura al «ORD.N°324. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°294/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA SE INFORME DE TRABAJOS EFECTUADOS C/MATERIAL PETREO. OSORNO, 17 SEPTIEMBRE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, señor Carlos Vargas Vidal, en la Sesión Ordinaria N°34 del 08 de septiembre de 2020, del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°294/2020, que dice relación con informe de trabajos realizados con los 5000 m<sup>3</sup> de material pétreo adquiridos, me permito informar a usted que se efectuó trabajos de recargue y perfilación en los siguientes callejones enrolados: Baquedano de Final de Felizardo Asenjo pasado Haras Siracusa, Los Conejos, Lutún, Las Parcelas y Los Hualles de Barro Blanco, Trocomo de Las Vegas, Junquillar de Los Negros, Garcés de Mulpulmo, Los Toledos, Gonzáles y Paredes de Polloico, Don Manuel de Lumaco, Pucoihue Bajo de Pucoihue, Solís de Las Quemadas Bajas, Oyarzun, Fabrica de Ladrillo, Pacheco - Mansilla, Coronado, Ruiz 1, Ruiz 2 y Obando de las Quemadas Centro, Estrella del Sur de Pichil, Millalicán, Kulako, Manquildo, Putica, Melileufo y Acum de Forrahue y Queulo, Kram, Vargas y Ramírez de Pelleco, Guzmán, Obando, Urzúa y Las Ruedas de Ruta 215 y San Francisco de Remehue. También del mantenimiento de calle Los Sauces y Por la Razón y La Fuerza de Cancura, la calle Los Álamos de Pichil junto con la Ruta de Pichil Alto, la calle Inés de Suarez de Ovejería, la cuesta Tarapacá, calle Cataluña, Azapa, Curacautín, Cunco y Acapulco de Rahue Alto. Se realizó Un camino nuevo de 250 metros aprox. al interior del Vertedero Municipal de Curaco, se instalaron alcantarillas al final de calle Caupolicán de Población Alday y en los callejones



Concejo Municipal

Baquadano y Las Parcelas. Adicional a lo señalado se utilizó este material pétreo para realizar entrega de ayuda social que contaban con él informe respectivo a 61 familias del sector rural y a los Campamentos de la ciudad. Quedando todavía en existencia en el Camping Keim aproximadamente 1 500 m<sup>3</sup> de estabilizado.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

15.- Se da lectura al «ORD.N°771. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 23 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 14.09.2020 al 18.09.2020 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

16.- Se da lectura al «ORD.N°1061. DOM. ANT: DELIBERACION N°26/2020. ACTA SESION ORDINARIA N°04 DE FECHA 18.02.2021. MAT: INFORME OBRA EN EJECUCION. OSORNO, 23 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: EUGENIO SALINAS PARMEGGIANI. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 26/2020 de fecha 18.02.2020, en la cual el concejal Sr. Carlos Vargas solicitó informes operaciones y Dom de la obra "Construcción Cancha, Cierre y Casa Cuidador Bombonera", es posible informar lo siguiente:

- a) Propuesta Publica: ID 2308-36-LR19.
- b) Financiamiento: Financiamientos Municipales.
- c) Fecha inicia: 26.08.2019. -
- d) Fecha termina: 12.11.2020
- e) Estado de la obra: En ejecución.

Actualmente la obra se encuentra en ejecución, presentando un avance físico aproximado de un 87% de obra. Respecto de la consultada por el concejal, es

1690



Concejo Municipal

posible indicar que lo solicitado en oficio Ord. 49 de fecha 17.01.2020, contempla un refuerzo en la estructuración del cerco metálico sector norte de la cancha Bombonera, dada la alta presencia de árboles en el sector, que coincidían con la ubicación de las fundaciones de los pilares de diagonales, lo cual se encuentra detallado en Ord. Insp. N°31 de fecha 16.01.2020, siendo incorporada posteriormente en modificación de contrato integral por concepto de aumento de obras, disminución de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo, de fecha 28.08.2020, en la cual se incluye tema de fundaciones de cerco lado norte, modificación rampa y muro poniente, modificación del proyecto de alcantarillado.

Se adjuntan a Ud. copia de Ord. Insp. N°31 de fecha 16.01.2020, y copia de modificación de contrato de fecha 28.08.2020.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, EUGENIO SALINAS PARMEGGIANI. CONSTRUCTOR CIVIL. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

17.- Se da lectura al «ORD.N°1254. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 08.09.2020 (ACUERDO N°350, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°14, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT: SOLICITA OFICINA BANCOESTADO EN SECTOR RAHUE. OSORNO, 21 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ. PRESIDENTE BANCOESTADO DE CHILE.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Sebastián Sichel Ramírez, Presidente del BancoEstado de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°34, efectuada en Osorno, el día martes 08 de Septiembre del año en curso, se ha acordado manifestar a usted la enorme preocupación de los vecinos y vecinas del sector Rahue, Alto y Bajo, por contar con una Oficina de esa entidad Bancaria, no una Sucursal, ya que se requiere para realizar todos los tramites que dichos pobladores deben venir a hacer al centro de nuestra ciudad, como depósitos en Libretas y Cuentas de Ahorro, Libretas de Ahorro para la Vivienda, Créditos, Créditos Hipotecarios, Transferencias, Chequeras Electrónicas, Cuentas Corrientes, Fondos Mutuos, Pensiones Asistenciales, Pensiones Alimenticias, Cuentas Rut, etc.

El vasto sector de Rahue tiene 80.000 habitantes, aproximadamente, y se caracteriza por estar separado del centro de la ciudad de Osorno, subdividiéndose, principalmente, en dos zonas, Rahue Bajo y Rahue Alto. El espíritu de este Alcalde, del pleno del Concejo y la comunidad Osornina, es solicitar a usted pueda estudiar la posibilidad de acceder a esta petición, y mejorar la calidad y seguridad de nuestros vecinos y vecinas de Rahue, lo que, además, permitiría descongestionar las oficinas ubicadas en el centro de nuestra ciudad.

1691



Concejo Municipal

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, desean solicitar a usted pueda apoyar lo solicitado, lo cual, sin lugar a dudas, beneficiaría a cientos de familias que residen en Rahue, tanto Alto como Bajo. De la misma forma, no puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

18.- Se da lectura al «ORD.N°1255. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 08.09.2020. (ACUERDO N°349, PUNTO N°8, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS). MAT: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 21 SEPTIEMBRE DE 2020. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. MARIA MONICA CUBILLOS SALLATO.

JAIME BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, en nombre propio y del Pleno del Concejo, saludan afectuosamente a la señora María Mónica Cubillos Sallato, y por su intermedio a su distinguida familia, y les hacen llegar, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el lamentable fallecimiento de su querido y recordado Esposo, señor Marco Cariola Barroilhet, Q.E.P.D.

Sabemos que la partida del ex Senador de la República, don Marco Cariola Barroilhet, sin duda, ha dejado una huella imborrable en quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo, como un gran político, gran estadista, un gran hombre, gran persona, y que en la historia de este país quedará por siempre su recuerdo.

El Alcalde suscrito, y cada uno de los Concejales y Concejales de Osorno, ruegan al Altísimo Hacedor otorgue fortaleza, resignación y paz a usted y a su familia, y estamos seguros de que el haber compartido con don Marco Cariola, y de haber vivido momentos maravillosos con él, serán el aliciente y la ayuda para que puedan soportar su partida.

Con un abrazo fraterno, les saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.01 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°278, que dice:



*Concejo Municipal*

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°37, del día 29 de septiembre de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE CONCEJO**

**YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1693